

ASUNTO: ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA AELC Y RUMANIA

1. EN SU REUNION DE LOS DIAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 1993, EL CONSEJO ESTABLECIO UN GRUPO DE TRABAJO CON EL SIGUIENTE MANDATO:

"EXAMINAR, A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL ACUERDO GENERAL, EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA AELC Y RUMANIA Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE INFORME AL CONSEJO" (C/M/264).

2. SE HA ENVIADO A CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES EL TEXTO DEL ACUERDO CON LA SIGNATURA L/7215/ADD.1.

3. DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO HABITUAL EN ESTOS CASOS, SE INVITA A LAS PARTES CONTRATANTES A QUE PRESENTEN A LA SECRETARIA NO MAS TARDE DEL 31 DE AGOSTO DE 1993 SUS PREGUNTAS POR ESCRITO ACERCA DEL ACUERDO.

A. DUNKEL

COPIE - COPY